

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

276**GUADALAJARA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 58 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Marcos Bravo, contra la empresa “Fitonovos, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña María del Rosario de Andrés Herrero.—En Guadalajara, a 1 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:**Acuerdo:**

a) Proceder a la averiguación de bienes, vía informática, que se une a los presentes autos.

b) El embargo sobre los saldos existentes y sobre los ingresos que pudieran producirse en las cuentas corrientes que la ejecutada posee en las entidades “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, de Sevilla; “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, de Las Palmas de Gran Canaria; “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid”, de Sevilla, y “Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando”, de Sevilla, a fin de que retengan y pongan a disposición de este Juzgado el importe del principal y costas que se reclaman para asegurar la responsabilidad de 403,69 euros de principal, más 80,74 euros para costas e intereses, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

c) El embargo de los reintegros pendientes de abono que la ejecutada en este procedimiento tuviera a su favor en la Agencia Tributaria por devoluciones del impuesto sobre el valor añadido, impuesto sobre la renta de las personas físicas o cualquier otro impuesto, librándose al efecto el oportuno oficio.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fitonovos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 1 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.246/10)